

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

10591 *Resolución de la consellera ejecutiva del Departamento de Educación, Cultura y Patrimonio por la cual se aprueban las bases que regirán la convocatoria del Premio de Artesanía del Barro Vuit d'Agost para el año 2014*

Se hace público que en fecha 3 de junio de 2014 la Consellera Ejecutiva del Departamento de Educación, Cultura y Patrimonio ha dispuesto, mediante resolución número 2014000023, la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Aprobar las bases siguientes del Primer Premio de artesanía del barro Vuit d'Agost para el año 2014, con una dotación de 1.800 € (mil ochocientos euros) para el artista ganador y un segundo premio de 700 € (setecientos euros) con cargo a la aplicación presupuestaria **3340.48100** de los vigentes presupuestos.
2. continuar con los trámites preceptivos necesarios hasta la resolución del expediente.

Bases del Primer Premio de Artesanía del Barro Vuit d'Agost

Primera.- Podrán participar en este certamen todos los ceramistas interesados, sea cual sea su nacionalidad, que residan en la isla de Eivissa.

Segunda.- La temática de las obras de cerámica y la técnica que se utilice son libres. No se admitirán las obras de producción comercial ni industrial. En caso de haber otros materiales, la cerámica debe predominar claramente. Se entenderá que la manera como se presente la obra es la que el artista considera adecuada para su exposición. No obstante lo anterior, para ser admitidas al concurso las obras no podrán superar los 80 cm entre sus puntos más alejados.

Tercera.- Cada uno de los artistas podrá presentar un máximo de dos obras, que habrán de ser originales, inéditas y no haber sido premiadas en ningún otro certamen.

Las obras no podrán ir firmadas ni presentar ningún tipo de identificación.

Cuarta.- Fechas de presentación. El plazo para la presentación de obras es de 30 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma (BOIB). Además, se publicará el anuncio correspondiente a esta convocatoria en los diarios locales y las bases completas en la página web del consell (www.conselldeivissa.es).

Quinta.- Lugar y forma de presentación de las obras.

1.- Junto con la obra, se deberá dar registro de entrada en un **sobre cerrado** en el Registro de Entrada del Consell Insular de Eivissa, av. de España, 49 de Eivissa, en el cual conste, en **la parte de fuera**: "Primer Premio de Artesanía del Barro Vuit d'Agost", Departamento de Educación, Cultura y Patrimonio del Consell Insular de Eivissa y el pseudónimo del artista y deberá de ir acompañado de una hoja en la cual consten un nombre, un DNI, una dirección y un teléfono de contacto, que no han de coincidir con el del autor/a, por tal de mantener el anonimato. **En el interior del sobre** habrá una ficha en la cual figuren los siguientes datos: nombre y apellidos, fotocopia del DNI o pasaporte y certificado de residencia, dirección y teléfono de contacto del autor/a, así como el título y las características de la obra: medidas, soporte (si procede), técnica utilizada... para cada una de las obras.

Una vez registrado el sobre, se deberá hacer constar el correspondiente pseudónimo en una etiqueta que ha de ir enganchada en el embalaje de cada una de las obras presentadas.

2.- Las obras enviadas por correo o por mensajería deberán llegar con un embalaje retornable y los/las artistas deberán tener en cuenta que en el embalaje no podrá figurar ningún tipo de identificación del artista.

Sexta.- El envío y la retirada de los trabajos que se presenten serán por cuenta de la persona concursante, así como el seguro del transporte de las obras y no es podrá formular ninguna reclamación al Consell Insular de Eivissa por posibles pérdidas o desperfectos que se pudiesen producir una vez que las obras estén en su poder.

Séptima.- Se establece un **primer premio** dotado con **1.800 €** (mil ochocientos euros) para el artista ganador/a y un **segundo premio** de **700 €** (setecientos euros), que se sacarán de la aplicación presupuestaria 3340.48100 de los presupuestos del Departamento de Educación, Cultura

y Patrimonio del Consell Insular de Eivissa. Cada autor/a participante podrá obtener sólo uno de los dos premios. Asimismo, la persona ganadora debe presentar una declaración responsable y jurada de no tener deudas con la Seguridad Social, Hacienda y el Consell Insular de Eivissa, previamente al cobro del premio.

Octava.- La obra o las obras premiadas quedarán en propiedad del Consell Insular de Eivissa, a todos los efectos, incluso para casos de reproducción.

Novena.- De entre todas las obras recibidas, si el Jurado lo considera conveniente, se podrá hacer una selección de aquellas obras que por su calidad considere adecuadas el dicho jurado para hacer una exposición en el lugar y las fechas que se decida en su momento.

Décima.- Se constituye un jurado, que se deberá reunir en el plazo de treinta días hábiles después de la finalización del de presentación de las obras. Estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: La jefa de sección del Departamento de Educación, Cultura y Patrimonio.
- Vocales: tres personas de reconocido prestigio en el mundo de la cerámica, el arte de las Pitiusas, designadas por el Conseller Ejecutivo del Departamento de Política Educativa y Cultural, con voz y voto.
- Secretaria/aria: un/a funcionario/aria del Departamento de Política Educativa y Cultural del Consell Insular de Eivissa, con voz pero sin voto.

El premio será otorgado por la consellera ejecutiva del Departamento de Educación, Cultura y Patrimonio del CIE, una vez emitida la propuesta del Jurado, y posteriormente dará cuenta al Consell Executiu.

Undécima.- Corresponderá al jurado:

- a. La propuesta de concesión del 1º y 2º premios.
- b. La selección, si lo considera necesario, de las obras finalistas para la exposición prevista en la base novena.
- c. La resolución de todas las dudas que surjan en la interpretación de estas bases.

El jurado valorará la creatividad, el proceso de elaboración, las técnicas y los materiales empleados.

Duodécima.- El jurado puede decidir declarar desierto algunos de los premios de esta convocatoria.

Decimotercera.- El veredicto del jurado se notificará personalmente a las personas ganadoras y se hará público, en un plazo máximo de 10 días, desde la fecha de la reunión del jurado, en el tablón de edictos del Consell Insular de Eivissa y en la página web del Consell, www.conselldeivissa.es.

Asimismo, todas aquellas notificaciones que se produzcan en el proceso se harán públicas en el tablón de edictos del Consell Insular y en su página web.

Decimocuarta.- La entrega de los premios se hará en un acto público, en el lugar y la fecha que se determinará con posterioridad, y coincidirá con la entrega de los otros premios Vuit d'Agost convocados para 2014.

Decimoquinta.- Las obras presentadas no premiadas deberán retirarse en un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al día en que se haga público el veredicto del jurado.

En caso contrario se considerarán cedidas y por tanto pasarán a formar parte del patrimonio de este Consell Insular.

Decimosexta.- El hecho de participar en este certamen supone, por parte de los y de las artistas, la aceptación de estas bases, de manera que quedarán excluidas las obras y los artistas que no cumplan los requisitos establecidos.

Asimismo la participación comporta la aceptación de las decisiones del jurado, que serán inapelables.

Eivissa, 09 de junio de 2014

La Secretaria Técnica del Área de Presidencia
Rebeca Miguel Climent

